

Unidad de Gestión Educativa Local Acobamba

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra dependencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 001388 -2024-UGEL-A

Acobamba, 14 OCT 2024

VISTO: el Memorandum N° 0940-2024-GOB.REG.HVCA/DREH/D.UGEL.A-UE. N°309-A, Informe N° 0324-2024/GOB.REG.HVCA/DREH-UGELA-JAGP/. EEEIB-U.E. N° 309-A, Informe N° 087-2024/GOB.REG.HVCA/DREH-UGEL-JAGP-U.E.N° 309 A/ES, referente al Plan de Mejora de aprendizajes del nivel secundaria, y demás documentos que acompañan adjuntos con un total de diez (10) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 087-2024/GOB.REG.HVCA/DREH-UGEL-JAGP-U.E.N° 309 A/ES, de fecha 02 de octubre del 2024, la Especialista en Educación Secundaria, del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Acobamba, solicita la aprobación y autorización mediante acto resolutivo del **Plan de Mejora de aprendizajes del nivel secundario 2024**, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Acobamba;

Que, mediante Informe N° 0324-2024/GOB.REG.HVCA/DREH-UGELA-JAGP/. EEEIB-U.E. N° 309-A, de fecha 04 de octubre del 2024, la jefa del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Acobamba, remite el **Plan de Mejora de aprendizajes del nivel secundario**, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Acobamba;

Que, el presente plan tiene la finalidad de garantizar aprendizajes pertinentes y de calidad en la I.E., de Educación Básica Regular en la jurisdicción de la UGEL Acobamba que contribuyan a la formación integral e intercultural de los estudiantes con la implementación de evaluaciones estandarizadas para la mejora continua en Acobamba en las Instituciones Educativas JEC y JER. Del mismo modo durante la fase I y II de Monitoreo, Acompañamiento y Evaluación se ha advertido dificultades en la Rúbrica de Razonamiento, creatividad y/o pensamiento crítico, en la rúbrica de evaluación y retroalimentación. Además, se ha advertido que no están practicando evaluaciones estandarizadas. Para revertir estas dificultades se requiere fortalecer el Dominio I del Marco del Buen Desempeño Docente de Preparación para el aprendizaje y Dominio II de Ejecución, la misma que constituye las condiciones necesarias para el logro de aprendizaje y tener mejores resultados en las evaluaciones estandarizadas a nivel nacional, regional y local. Del mismo modo tiene la finalidad de impulsar la práctica de evaluaciones estandarizadas de manera estratégica a partir de la fecha y en los próximos años en todas las II.EE. de Educación Básica Regular y en todas las áreas. Con el objetivo de implementar un servicio educativo de calidad que garantice la mejora de los aprendizajes de los estudiantes a través del monitoreo al 100% del personal docente de las II.EE. JEC y JER del ámbito de la UGEL Acobamba, la misma que debe ser asumido por los Directivos, Coordinadores Pedagógicos, de Tutoría y Comité de Gestión Pedagógica;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los estudiantes de la Educación Básica", con el objetivo de establecer las disposiciones, criterios y el procedimiento de gestión pedagógica para los procesos de evaluación de las competencias, de manera que contribuyan al desarrollo integral del estudiante y a la mejora continua de la enseñanza en las instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica; en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, se aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024", con el objetivo de establecer lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de las diferentes modalidades de la Educación Básica a nivel nacional durante el año 2024, que respondan a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y al contexto en el que se

desenvuelven, para fortalecer la calidad educativa y la acción descentralizada y articulada, en el marco de la política educativa del sector;

Que, mediante Memorandum N° 940-2024-GOB.REG.HVCA/DREH/D.UGEL.A-UE. N°309-A, de fecha 04 de octubre del 2024, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Acobamba, dispone la emisión de Resolución Directoral de aprobación y autorización del **Plan de Mejora de Aprendizajes del Nivel Secundario 2024**, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Acobamba;

Estando a lo dispuesto por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Acobamba, visado por la Especialista Administrativa IV (Oficina de Personal), por los Jefes del Área de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Acobamba;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los estudiantes de la Educación Básica, Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, se aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024", y la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General y demás normas complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, el **PLAN DE MEJORA DE APRENDIZAJES DEL NIVEL SECUNDARIO 2024**, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Acobamba, de conformidad al Informe N° 087-2024/GOB.REG.HVCA/DREH-UGEL-JAGP-U.E.N° 309 A/ES.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

LIC. ADA VARGAS SUELDO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Acobamba

AVS/DUGELA
AVH/JAGA
RLA/JAGI
ELNZ/Esp. Adm. IV
NAD/Proy.
P-1388-2024

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes
RUPERTO SERGIO QUMPE ACHARTE
RESPONSABLE TITULAR DE TRANSCRIBCIÓN
UGEL-ACOBAMBA